



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 677/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Santiago Nahuel GRECO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Biotecnología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 677/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 677/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Biotecnología, eximiéndolo de la correlatividad existente con Físicoquímica, al alumno Santiago Nahuel GRECO, Legajo N° 121930, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 748/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior